

Como Carta de su Rey y señor en quanto a su cumplimiento
Declaracion Lo siguiente

Sumario De Dicho Don Christoval de Sotomayor
Alcalde ordinario de villa en el dicho noble Dicho que
tiene a dicho Don Juan Thomas Fernandez y sus hijos por
tales hijos dalgos descendientes de uno de los ochenta Camalleros
dicho dalgos que poblaron a villa, en quanto a lo fijo que
pueden ser de en el dicho estado por ahora a ninguno que
dare en este ayuntamiento y que en el interin quome diti
guen en la dicha Real Chancilleria de Granada no a lugar
al que pidan

Sumario de Pedro Ortiz Alcalde ordinario Dicho que se
conforma con el voto y parecer de Sumario de Don Christoval de
Sotomayor y auer a Alcalde ordinario su Companero

Sumario de Don Pedro Jimenez denota el Revisor en el
dicho noble Dicho que se cumpla y execute lo que en mag man
da por la dicha Real provision y admita y admita a la mitad
de oficio de los hijos dalgos al dicho Don Juan Thomas Fernandez
y sus hijos y que se incorpore con los demas del dicho estado sin
de la mitad del patrimonio y que se de oficio que se to case
en este ayuntamiento de tal hijo dalgo en la eleccion que
se hiciere de oficio a San Juan que tiene de Santo Domingo de
cientos y setenta y dos Por no abar al presente oficio que don le

Sumario de Anton Hernandez Revisor se conforma en todo con
el voto y parecer del dicho Don Pedro Jimenez denota el Revisor

Sumario del dicho Don Juan Thomas Aguinal mayor en
el dicho noble con forma con los votos y pareceres de los mor
cedes de los señores Alcalde y de lo que por su Real provision es
de dicho Consejo y lo firmaron Don Christoval de Sotomayor